

CIRCULAR 107 DE 2013

(Noviembre 25)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá, D.C.,

Para: Funcionarios en el Exterior
Cancillería Interna
De: María Margarita Salas Mejía
Asunto: Circular Retefuente 2013

En relación con el citado asunto, de manera atenta se informa a todos los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en atención a lo contemplado en el artículo [386](#) del estatuto Tributario, continuará aplicando el procedimiento dos (2) para calcular la Retención en la Fuente de los funcionarios del Ministerio, durante la vigencia fiscal 2014.

Por lo anterior, quien desee que de manera particular se le aplique el procedimiento uno (1), sin importar que durante la vigencia 2013 estuviera en dicho procedimiento, **DEBERA MANIFESTARLO DE MANERA ESCRITA** al Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales de la Dirección de Talento Humano, igualmente se adjunta los formatos correspondientes a la Declaración de Dependientes y la Certificación de Declarante de Renta y Complementarios, los cuales deberán ser diligenciados por los funcionarios de este Ministerio y remitidas junto a la Manifestación de cambio de procedimiento tributario al correo electrónico ivan.rincon@cancilleria.gov.co antes del 30 de diciembre del año 2013.

Cordialmente:

MARIA MARGARITA SALAS MEJIA
Secretaria General

DIANA KATHERINE AVELLANEDN ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO /



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

